

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

25

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito de 11 de julio del 2000 (2), que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "TRANS AMERICAN AIRLINES S.A.", de nacionalidad peruana, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales de la Intendencia Jurídica ha emitido informe favorable mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2000.108 de 28 de julio del 2000, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "TRANS AMERICAN AIR LINES S.A.", con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través del Directorio de la compañía a favor del señor Antonio Salvador Salazar, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones otorgadas el 11 de julio del 2000; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones y escritura referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 28 JUL. 2000

XLV/ljp.
T. 14941

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2018 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 7 de Agosto del 2000

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL DISTRITO DE QUITO